

## LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN LOS ALTOS DE JALISCO

*Luis Felipe Cabrales Barajas\**  
*Alberto Medina Ríos\**  
*Fernando Zaragoza Vargas\**

### INTRODUCCION

Una de las consecuencias de la Revolución Mexicana fue la reforma agraria promulgada en 1915, y que dos años más tarde se incorpora a la Constitución Mexicana. Así es como se desmembra un modelo latifundista en el que menos del uno por ciento de la población poseía el 97 por ciento de las tierras.

A partir de entonces se inicia un proceso de dotación de parcelas ejidales, el cual se convirtió en el sistema de propiedad social de la tierra y en columna vertebral de las políticas oficiales de desarrollo agropecuario nacional. Durante 75 años de existencia, este proceso ha tenido épocas de esplendor, especialmente durante los gobiernos de Lázaro Cárdenas (1934-1940) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), quienes ejecutaron la dotación de casi 19 y 25 millones de hectáreas de tierra, respectivamente.<sup>1</sup> En la actualidad se ha llegado a un punto de inflexión debido a que prácticamente se han agotado las tierras susceptibles de ser repartidas. Paralelamente, durante la última década se ha dado una significativa decadencia rural, reflejo directo de la crisis económica general que se padece.

### EL DEBATE ACTUAL SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA

En estos momentos se debate, tanto en las esferas políticas oficiales como en corporaciones empresariales privadas y círculos académicos, el futuro del ejido, ya que esta forma de propiedad es la más susceptible de intervención por parte del Estado. La polémica ha

surgido a raíz de la crisis agropecuaria nacional y de la estrategia modernizadora postulada por el gobierno.

Las presiones privatizadoras han llegado al campo. Existen dos posturas antagónicas sobre la posesión de la tierra, principalmente la ejidal; de un lado se propone su privatización como medio para capitalizar el agro y estimular su rentabilidad económica, y por otro se reclama la reivindicación de los ejidatarios a través de instrumentos de apoyo efectivos.

Si bien es conveniente aplicar políticas que respeten al territorio y los recursos naturales que contiene, por medio de su explotación racional, también las formas de propiedad y organización productiva históricamente heredadas deben readaptarse a las nuevas circunstancias.

Merece la pena replantear lo que normalmente se conoce como "políticas nacionales", que no necesariamente deben significar una ejecución de idénticas acciones en todas las jurisdicciones territoriales. Resulta lógico que a problemas y circunstancias territoriales y sociales heterogéneas se propongan soluciones variadas que, una vez conjuntadas, armonicen el proyecto nacional. Esta tarea es difícil ya que implica un conocimiento profundo de las diversas realidades regionales, que además están sujetas a permanentes procesos de cambio.

Bajo esta perspectiva es posible localizar espacios en los que la privatización de la tierra es un hecho histórico socialmente aceptado, sobre todo cuando se trata de pequeña propiedad. Un caso es el de Los Altos de Jalisco, región ganadera especializada en la producción lechera que en otra oportunidad se caracterizó.<sup>2</sup>

\* Investigadores de la Facultad de Geografía de la Universidad de Guadalajara.

DISTRIBUCION DE RANCHOS Y HACIENDAS EN EL TERRITORIO ALTEÑO  
1888



FUENTE: Mariano Bárcena (1888). *Ensayo Estadístico del Estado de Jalisco*. José María Murá (1976) *Historia de las Divisiones Territoriales de Jalisco*. INAH, Centro Regional de Occidente.

**EL PREDOMINIO DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD: UNA CONSTANTE HISTORICA EN EL TERRITORIO ALTEÑO**

En la región de Los Altos también se deja sentir una crisis productiva como resultado, entre otras causas, del control oficial de los precios y la competencia desventajosa para los lecheros ante el comercio internacional del producto, que coloca en México los excedentes de Estados Unidos y Europa a precios más reducidos que los del país.<sup>3</sup>

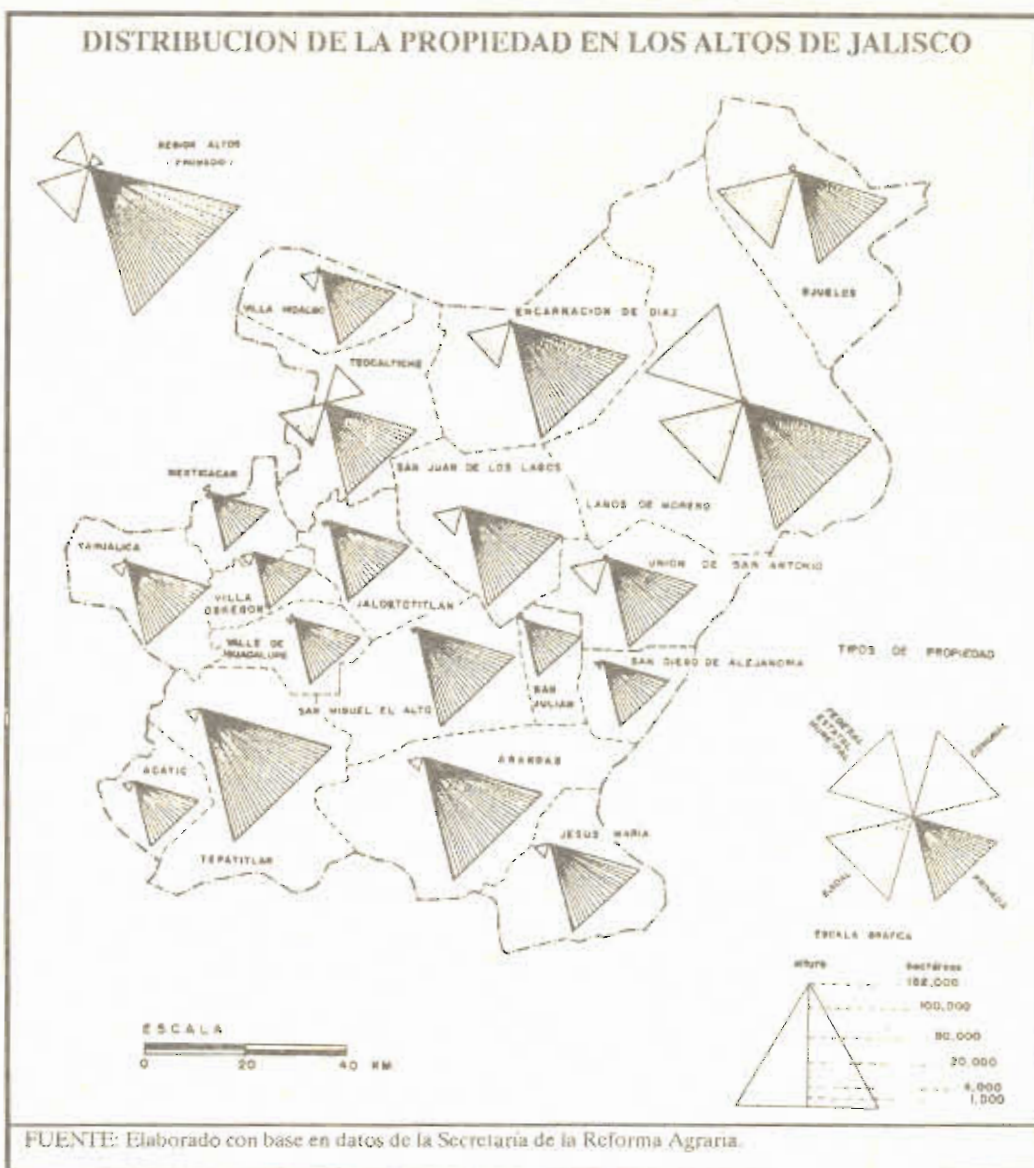
Esta situación es grave ya que Jalisco tradicionalmente es el primer productor nacional de leche, y la

mayor parte de ésta se genera en la región de Los Altos. La crisis ganadera alteña demuestra que la cadena productiva rural ciertamente encuentra uno de sus primeros eslabones en la propiedad de la tierra, pero existen otros componentes del sistema, como la extensión, capital (tecnología), infraestructura y equipamiento, organización productiva y comercialización que, en conjunto, determinan la rentabilidad de la actividad.

El predominio de la pequeña propiedad privada sobre la tenencia ejidal, pública y comunal es un fenómeno con profundas raíces históricas que impregnan de un tinte particular a la historia regional de Los Altos de Jalisco y permiten afirmar que ese atributo adquiere naturaleza de constante histórica.

El proceso de gestación del sistema alteño, basado en la pequeña propiedad, fue en primera instancia una estrategia de colonización española para sedentarizar un territorio de frontera cultural en el que la población indígena mostró un alto grado de hostilidad. Los soldados y campesinos ibéricos recibieron, mediante mercedes reales, pequeñas parcelas que conformaron un modelo regional que se caracterizaría desde entonces por su elevada densidad demográfica, dispersión geográfica y especialización ganadera. Se constituye de ese modo la unidad social y productiva que más tarde se conocería genéricamente como "rancho" que, al menos en el caso alteño, es sinónimo de pequeña propiedad.

La supervivencia de este modelo a lo largo de los siglos es fundamental para entender la estructura territorial y la conciencia regional, explicando el arraigo de la población a su medio. Existen dificultades para definir lo que históricamente se considera pequeña propiedad en cuanto a sus dimensiones. Según cita Alba Vega,<sup>4</sup> en sus inicios oscilaba entre dos y tres y media caballerías, lo que equivale a una superficie de entre 84 y 142.5 hectáreas. Más bien es destacable el carácter de autonomía de las explotaciones, aunque se hace la distinción entre ranchos dependientes o independientes, en el primer caso subordinados a un latifundio o hacienda a través del arrendamiento. Por su parte, Serrera<sup>5</sup> plantea los problemas que existen para diferenciar los términos de *hacienda*, *estancia* y *rancho*, optando por el criterio demográfico para clasificar las unidades.



Al consultar diversas fuentes históricas de Nueva Galicia, el actual territorio alteño siempre destaca por su elevado número de ranchos. Por ejemplo, Menéndez Valdés<sup>6</sup> aporta datos que permiten determinar que el 75 por ciento de los ranchos dependientes y el 70 por ciento de los ranchos independientes de toda la intendencia de Guadalajara se ubicaban en sólo tres de las 26 subdelegaciones: Tepatitlán, La Barca y Lagos, con 1 528, 684 y 295 unidades, respectivamente. En cambio, el número de haciendas era de 66, lo que representaba sólo el 26 por ciento de las pertenecientes a la intendencia, que sumaban 258.

Esos datos se refieren a los años 1791-1793, cuando se estaba consolidando el latifundio a escala nacional. Las haciendas normalmente se organizaban en función de las ciudades mineras, lo que quizá explica por qué las porciones alteñas orientadas hacia Zacatecas y Guanajuato hayan contado con un mayor número de haciendas, pero ligadas a los ranchos.

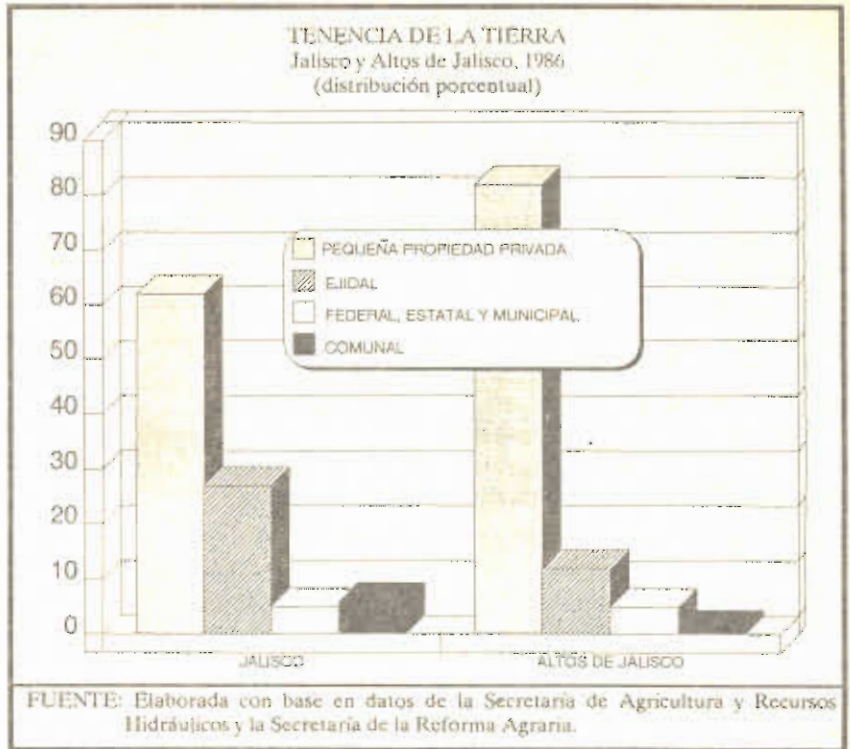
Las estadísticas de Victoriano Roa (1821-1822)<sup>7</sup> y Mariano Bárcena (1888),<sup>8</sup> reflejan una situación similar, aunque durante esos años la minería va perdiendo su hegemonía, lo cual resta importancia a los ranchos independientes. La caída de la minería en la segunda mitad del siglo XVIII es un factor que propicia el fraccionamiento de las haciendas y, según Chevalier,<sup>9</sup> los ranchos alteños lograron deshacer las haciendas aun antes de la Revolución Mexicana. Durante el siglo XIX la pequeña propiedad logra su autonomía mientras que, en otras partes del país, se desarrollaban los grandes latifundios.

Ello justifica, además, el poco grado de participación regional en la Revolución de 1910. La ideología alteña respecto a la propiedad queda expresada en el movimiento sinarquista, que en su decálogo de 1939 reza: "Afirmamos el derecho a la propiedad privada y exigimos la creación de condiciones sociales que hagan posible a todos los que trabajan el fácil acceso a la misma. Frente al grito comunista: Todos proletarios, oponemos el nuestro: Todos propietarios".<sup>10</sup>

La reforma agraria cardenista tuvo escaso éxito en Los Altos dejando pocos ejidos que, a decir de Fábregas, en su mayoría funcionan como propiedad privada.<sup>11</sup>

### LA DISTRIBUCION ACTUAL DE LA PROPIEDAD ALTEÑA

El estudio de la propiedad es uno de los más complicados de abordar a todo tipo de escalas, dadas las dificultades para captar información. Diversas instituciones generan datos que, al contrastarlos, suelen ser contradictorios.



Recientemente apareció la Encuesta Nacional Agropecuaria 1988, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)<sup>12</sup> que cita para Jalisco una superficie ejidal de 3 046 499 hectáreas, mientras que la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) reportan 2 161 928 hectáreas. Esto da una idea de la complejidad del tema, aunque cualquier aproximación puede resultar útil para el análisis regional. En este caso se ha decidido manejar la información de la SARH y la SRA por ser coincidentes con las superficies de las unidades territoriales al sumar los diferentes tipos de tenencia de la tierra.

A nivel estatal se registran 4 986 225 hectáreas de propiedad privada (62 por ciento) y 2 161 928 de ejidal (27 por ciento). La propiedad federal, estatal y municipal sólo abarca 399 316 hectáreas (5 por ciento), mientras que la comunal, habitualmente poseída por grupos indígenas, cubre 466 231 hectáreas (6 por ciento). En Los Altos de Jalisco, en cambio, la pequeña propiedad alcanza 1 236 748 hectáreas (82 por ciento), que contrasta notablemente con las 174 874 hectáreas de superficie ejidal (12 por ciento). La propiedad pública comprende 80 316, lo cual la sitúa en proporción equivalente a la del estado. Por último, la

comunal ocupa 11 106 hectáreas, es decir, menos del uno por ciento de la superficie alteña. El tratamiento de escalas descendentes permite afinar diferencias regionales; en este caso, el peso preponderante de la pequeña propiedad y la tímida participación ejidal. La riqueza del análisis se incrementa al introducir los ámbitos municipales. El ejido tiene una presencia notable en la subregión Lagos (siete municipios) que cuenta con 108 ejidos, la mayoría de ellos en el municipio de Lagos de Moreno, mientras que la subregión Tepatitlán (12 municipios) sólo presenta 16 ejidos.

En cuanto a la propiedad privada, la subregión Lagos tiene 12 384 predios, el 35 por ciento regional, en tanto la subregión Tepatitlán alberga a 23 140, que significan el 65 por ciento.

Al recapitular los aspectos históricos se descubre una clara correspondencia entre ranchos-pequeña propiedad actual y también entre haciendas-superficie ejidal.

De este breve análisis se desprende que la sociedad alteña es depositaria de un espíritu empresarial que está siendo acosado por las leyes del modelo neoliberal. Los peligros latentes son la continuación de la regresión rural que ha orillado a muchos productores a sacrificar su ganado por falta de estímulos económi-

cos. De seguir esta crisis, Jalisco perdería importancia en su papel para lograr la autosuficiencia alimentaria de la nación y, de paso, la región alteña sufriría trastornos en su economía y cultura regionales que han constituido un ejemplo excepcional de desarrollo endógeno. □

REFERENCIAS

- <sup>1</sup> INEGI-INAH. *Estadísticas Históricas de México*. México, 1985, Tomo 1, p. 273.
- <sup>2</sup> Cabrales Barajas, Luis Felipe. "La población de Los Altos de Jalisco: de la dispersión a la concentración espacial", *Carta Económica Regional*, año 2, número 11, marzo-abril, 1990.
- <sup>3</sup> Sobre la situación reciente de la ganadería jalisciense véase: Aguirre Jiménez, Alma Alicia. "La crisis ganadera en Jalisco", *Carta Económica Regional*, año 2, núm. 12, mayo-junio, 1990.
- <sup>4</sup> Alba Vega, Carlos. División de la propiedad sin reforma agraria: la formación de los ranchos alteños. *Revista Encuentro*, Colegio de Jalisco, Vol. 1, núm. 1, 1983, p. 39.
- <sup>5</sup> Serrera Contreras, Ramón María. *Guadalajara ganadera, estudio regional novohispano, 1760-1805*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla-Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sevilla, España, 1977, p. 31.
- <sup>6</sup> Menéndez Valdés, José. *Descripción y Censo General de la Intendencia de Guadalajara 1789-1793*. Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 1980.
- <sup>7</sup> Roa, Victoriano. *Estadística del Estado Libre de Jalisco 1821-1822*. Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 1981.
- <sup>8</sup> Bárcena, Mariano. *Ensayo Estadístico del Estado de Jalisco*. Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, 1983.
- <sup>9</sup> Chevalier, François (1983). La formación de la pequeña propiedad en Los Altos de Jalisco. *Revista Encuentro*, Colegio de Jalisco, Vol. 1, núm. 1, p. 34.
- <sup>10</sup> Citado en: Franco, Jean (1988). *Lectura socio-crítica de la obra novelística de Agustín Yáñez*. Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, p. 390.
- <sup>11</sup> Fábregas Puig, Andrés. *La formación histórica de una región. Los Altos de Jalisco*. Ediciones de la Casa Chata, México, 1986, p. 28.
- <sup>12</sup> INEGI. *Encuesta Nacional Agropecuaria Ejidal 1988*. México, 1989.

PEQUEÑAS PROPIEDADES Y EJIDOS. Los Altos de Jalisco, 1990		
MUNICIPIO	PEQUEÑAS PROPIEDADES	EJIDOS
TOTAL ALTOS DE JALISCO	35,524	124
SUBREGION LAGOS	12,384	108
Encarnación de Díaz	1,761	11
Lagos de Moreno	2,394	42
Ojuelos de Jalisco	525	17
San Juan de los Lagos	2,407	8
Teocaltiche	2,487	10
Unión de San Antonio	1,128	17
Villa Hidalgo	1,682	3
SUBREGION TEPATITLAN	23,140	16
Acatic	1,406	2
Arandas	4,950	1
Jalostotitlán	1,447	1
Jesús María	2,357	1
Mexxicacán	1,099	2
San Diego de Alejandría	610	1
San Julian	435	0
San Miguel el Alto	1,560	1
Tepatitlán	5,674	3
Valle de Guadalupe	724	1
Villa Obregón	903	1
Yahualica	1,975	2

FUENTE: Secretaría de la Reforma Agraria. Area de actualización y vigencia catastral.